

# consumar

ROSARIO / AÑO 9 / N°97 / ENERO 2021 / PUBLICACIÓN DIGITAL

## CONSUMIDOR 2021 El nuevo perfil

### EN ESTA EDICIÓN:

Tema de interés

**Etiquetado Frontal de Alimentos**

Actualidad del consumidor

**Billetera Santa Fe**

Breves

**Permiso para vacacionar**

Tips

**Nuevo TUP Rosario**

Agenda

**¿Fin de año y los impuestos?**

**CESyAC**

**CENTRO DE EDUCACIÓN,  
SERVICIOS Y ASESORAMIENTO  
AL CONSUMIDOR.**



# Concejo Municipal *de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

Córdoba 501, S2000AWC, Rosario, Santa Fe, Argentina  
Teléfonos: (0341) 410 6200 / 410 6300 | [www.concejorosario.gob.ar](http://www.concejorosario.gob.ar)



# SOESGPYLA

Sindicato Obreros de Estaciones de Servicio,  
Garages, Playas y Lavaderos Automáticos.  
Personería Gremial Nro. 333.

**RIOBAMBA 1075**

Tel: (0341) 4805552 / 4815075 / 4826705

Email: [contacto@soesgpyla.com.ar](mailto:contacto@soesgpyla.com.ar)

Por el equipo de redacción del Cesyac

## ¡COMENZANDO!

Queridos consumidores, desde esta Asociación comenzamos un nuevo año con toda la energía y todas las ganas puestas en seguir defendiéndolos y asesorándolos como lo hemos hecho hasta el momento.

Sin embargo, como nada ha cambiado desde el año que se fue y más bien parece que todo se va a mantener al menos igual, vamos a interesarnos por cuestiones más específicas que los consumidores necesitan tener conocimiento para poder manejarse en este contexto que vino para quedarse.

Razón por la cual, este año nos propusimos desde el primer mes arrancar analizando cómo será el perfil del consumidor “pandemia” más detenidamente y poder entonces seleccionar temáticas atractivas.

Nos parece importante también la salud de los consumidores, en ese sentido para este número de la revista seleccionamos una gran cuestión como es el etiquetado frontal de

alimentos, y como se encuentra luego de ser tratado en el Senado de la Nación.

En las otras secciones de la Consumar les dejamos para que puedan enterarse de cuestiones interesantes: para lo que pueden tomarse unos días de vacaciones en la costa, como son los permisos que necesitan así como también aquellos que se quedan en la ciudad cómo será la adecuación del nuevo sistema de transporte público de pasajeros.

Les presentamos también una nueva herramienta de consumos para los ciudadanos santafesinos como es la Billetera Santa Fe y muchas cosas más que les resultarán de gran ayuda en el universo de consumo.

En la parte de los relevamientos les dejamos, además de las cifras mensuales, cómo se han comportado los precios a lo largo del 2020.

Esperemos les guste la Revista Consumar de este mes y deseamos que nos acompañen como siempre en este 2021.

¡Saludos del equipo!



## SUMARIO

- |    |  |    |   |
|----|--|----|---|
| 04 | NOTA DE TAPA<br>Consumidor 2021: el nuevo perfil   | 12 | TIPS<br>Nuevo TUP Rosario                             |
| 07 | ACTUALIDAD DEL CONSUMIDOR<br>Billetera Santa Fe    | 13 | AGENDA<br>¿Fin de año y los impuestos?                |
| 08 | TEMA DE INTERÉS<br>Etiquetado Frontal de Alimentos | 14 | PRECIOS DEL MES<br>Relevamientos del mes de diciembre |
| 11 | BREVES<br>Permiso para vacacionar                  | 16 | LO QUE HICIMOS<br>Coronavirus                         |

## STAFF

**DIRECCIÓN GENERAL**  
Rita Galiardi

**REDACCIÓN**  
Ignacio Pandullo, María Cecilia Palermo y Fernando Diego Fontela

**DISEÑO**  
Gonzalo Del Canto

# CONSUMIDOR 2021: El nuevo perfil

La pandemia originada por la enfermedad provocada por el covid 19 sin lugar a dudas ha determinado que el año 2020 sea un año bisagra en muchos sentidos. En lo que a nosotros respecta, debemos afirmar que indudablemente el coronavirus modificó los ámbitos de consumo, los hábitos de las personas que consumen, sus preferencias y sus prioridades.

El año que recientemente dejamos atrás, sin hesitación alguna cambió al consumidor, acuñando un nuevo perfil del mismo. Se modificaron para siempre -o al menos por mucho tiempo- los criterios que tendrán las personas al momento de decidir qué comprar o usar, dónde hacerlo, de qué proveedor y de qué forma.

En el presente artículo, reflexionaremos sobre algunas lecciones que nos dejó el año saliente, y sobre su proyección hacia futuro, y así trataremos de delinear los contornos que delinearán al nuevo consumidor.

## DESARROLLO

En primer término, corresponde mencionar que la primera característica del perfil al que nos venimos refiriendo es la preferencia por los canales de compra sin contacto, es decir, el e-commerce. Es justo decir, que desde hace varios años el comercio

electrónico viene creciendo en forma vertiginosa, pero sin lugar a dudas el año 2020 desencadenó un crecimiento exponencial del mismo, y lo que es aún más importante: su consolidación como medio de compra en la mayoría de las personas. Ya no es una cuestión generacional, hoy por hoy esta forma de adquirir es transversal a todas las edades, sexos y clases sociales.

A los fines de ratificar con datos cuanto se viene afirmando, es importante señalar que la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE), señaló que en el año pasado las ventas por internet aumentaron un 84%, un crecimiento del 38% en órdenes de compra y del 71% en unidades vendidas.

La consolidación del comercio electrónico es importante, pero no es lo único que cualifica a quienes consumen actualmente. También se produjo una modificación de los lugares en los que se consume en caso de hacerlo en forma personal. Antes de la irrupción de la patología respiratoria que



Por **Dr. Ignacio Pandullo**  
*Coordinador Asuntos Jurídicos CESyAC*  
[consumidor@cesyac.org.ar](mailto:consumidor@cesyac.org.ar)

afecta a todo el orbe, muchos consumidores optaban por concurrir a grandes y populosos centros comerciales. En cambio, en la actualidad, dichas grandes superficies fueron dejadas de lado en beneficio de los comercios de cercanía que permiten adquirir bienes sin tener que desplazarse a lo largo de grandes trayectos y sin exponerse a importantes aglomeraciones humanas.

Otro punto importante que será tenido en cuenta por las personas será el nivel de cuidados sanitarios que ofrecen los lugares de venta. El común denominador de los seres humanos busca resguardar su salud para asegurar su subsistencia, por lo cual en este contexto el cuidado y respeto de las medidas de seguridad y salubridad por parte de los proveedores será una pauta que determinará si una persona consume o no en un sitio. Más allá de los cumplimientos de los protocolos obligatorios, las empresas deberán empezar a trabajar en estándares de sanidad que permitan apreciar el producto que ofertan.

Finalmente, cabe mencionar que el nuevo consumidor que estamos describiendo cambiará la forma de pagar sus compras. Finalmente la tradición arraigada en nuestro país de abonar el precio de los bienes con dinero en efectivo paulatinamente quedará desterrada de nuestros usos y costumbres, dando lugar a medios de pago sin contacto. No escapa a la atención del lector que en los últimos meses creció grandilocuentemente la cantidad de comercios que empezaron a vender con tarjeta de crédito y débito. Inclusive rubros que estaban muy lejos de aceptar esos medios de pago, como por ejemplo los kioscos y mini mercados.

Otro fenómeno que ha tomado mucha fuerza es el nacimiento y consolidación de las billeteras virtuales, que permiten a la gente pagar sus impuestos y servicios, comprar bienes, recargar su celular, etcétera, sin necesidad de utilizar dinero en efectivo y sin contacto, lo cual va de la mano con las recomendaciones médicas para evitar contagiarse de coronavirus. Debo destacar que este tema se

encuentra tan instalado que dejó de ser un negocio privado, motivando la participación del Estado en la creación de sus propias aplicaciones de billetera virtual como medio de cuidado de la salud de su población y garantizando el acceso igualitario a dicha tecnología. Un claro ejemplo de ello fue el lanzamiento de la Billetera Plus Pagos en nuestra provincia, una iniciativa del Nuevo Banco de Santa Fe y de la Secretaría de Comercio santafesina, que -como ya se señaló- busca ofrecer un servicio amplio, equitativo y de vanguardia, inclusive brindando la posibilidad de ahorrar mediante promociones y descuentos especiales para sus usuarios.

### CONCLUSIÓN

Las condiciones de vida que se encuentran vigentes en la actualidad cambiaron la forma de consumir. Mutaron las preferencias y formas de realizar las cosas. Todos los cambios ocurridos nos viabilizan la oportunidad de hablar de un “nuevo consumidor” que hemos dado en llamar el “Consumidor 2021”.

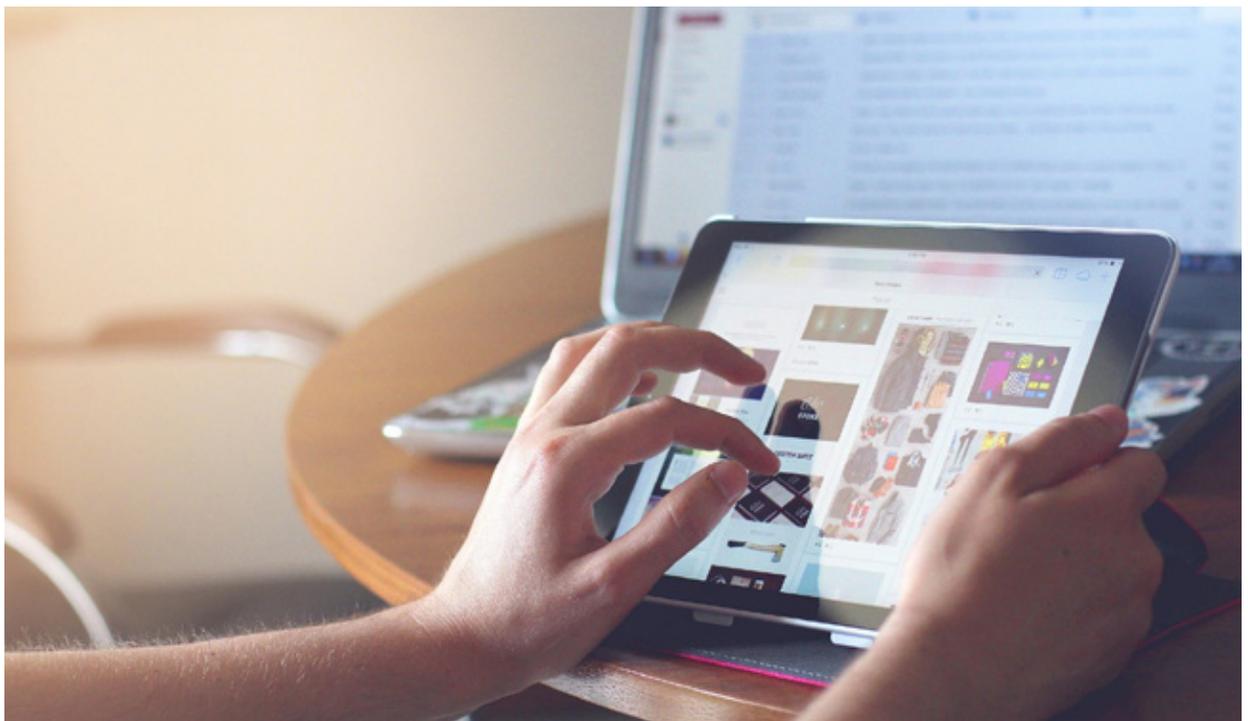
Sin lugar a dudas muchas de las nuevas costumbres quedarán arraigadas más allá de la pandemia, y serán parte de nuestra forma de realizar las cosas. Los cambios son inevitables, lo importante es garantizar el acceso igualitario de todas las personas y fomentar el aggiornamiento de los comercios y proveedores en general para que enderecen sus velas a tiempo y puedan navegar en esta nueva realidad.

### FUENTES CONSULTADAS

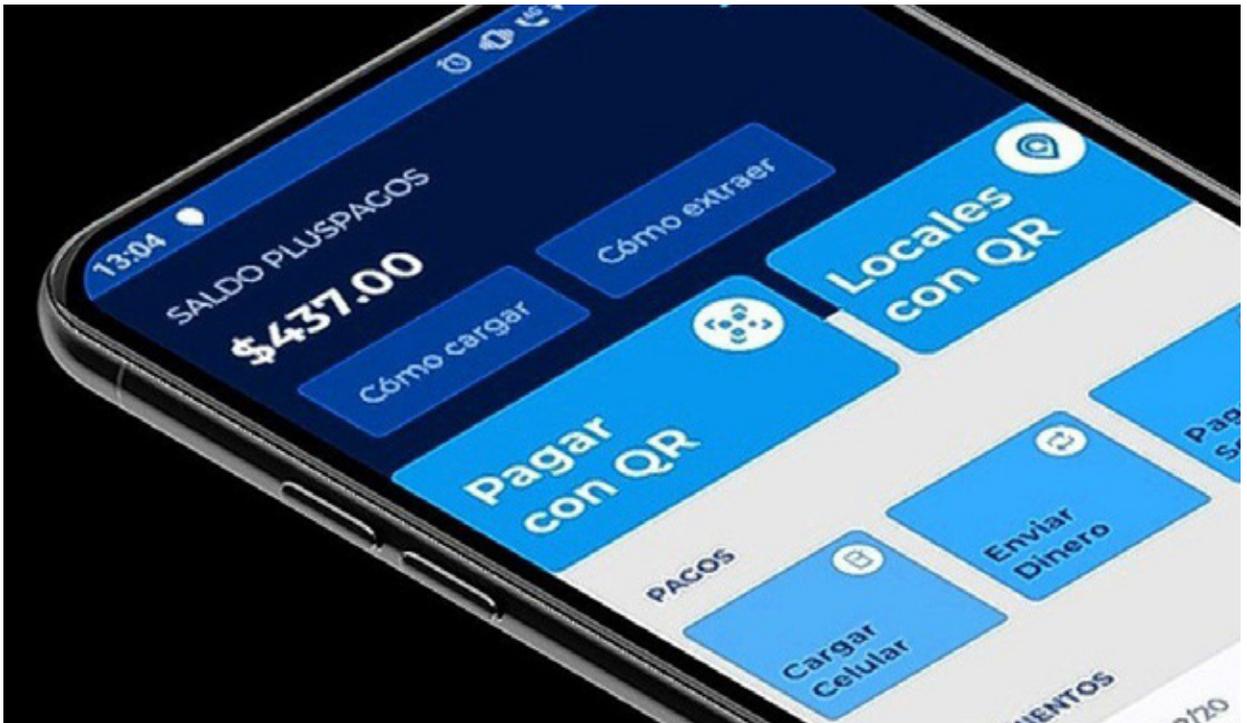
[www.iproup.com](http://www.iproup.com)

[www.interactivadigital.com](http://www.interactivadigital.com)

[www.pluspagos.com](http://www.pluspagos.com)



# BILLETERA SANTA FE



- Es un programa de beneficios dispuesto por la Provincia de Santa Fe, para incentivar la demanda de bienes y/o servicios mediante el otorgamiento de reintegros de dinero a consumidores finales, por las compras que estos realicen en comercios radicados en la Provincia de Santa Fe que se hayan adherido al Programa Billetera Santa Fe.
- El Programa Billetera Santa Fe genera un incentivo del consumo a través de un reintegro al cliente por el consumo en comercios de los rubros promovidos. El comercio notará un incremento de sus ventas, y el cliente será beneficiado con el reintegro de Saldo Pluspagos en su app.
- 30% de descuento en alimentos, indumentaria, calzados, juguetería, librería, bares/restaurantes, farmacias y turismo.
- 20% de descuento en electro.
- Promociones TODOS los días en Alimentos y Farmacias. LUNES, MARTES, MIÉRCOLES en los demás rubros.
- El Reintegro del descuento, será soportado por el Gobierno de Santa Fe en un 85% y el comercio en un 15%. El Reintegro se acreditará a las 24hs hábiles de realizada la compra en el Saldo Virtual de la Billetera. Para transacciones realizadas en días inhábiles (sábados, domingos y feriados) se considera día de la transacción al día hábil inmediato posterior al día inhábil respectivo.
- El Tope de Reintegro, \$5.000 por Billetera por mes.

## INFO ÚTIL

[www.santafe.gov.ar/ms/billeterasantafe](http://www.santafe.gov.ar/ms/billeterasantafe)

# ETIQUETADO FRONTAL DE ALIMENTOS

Les acercamos un análisis de la media sanción en el Senado de la Nación Argentina, de lo que consideramos desde la Asociación es una herramienta muy interesante para el empoderamiento del Consumidor.

En octubre del año pasado, el Senado de la Nación Argentina, le dio media sanción al proyecto de ley de Etiquetado Frontal de Alimentos. Su objetivo es:

- Garantizar el derecho a la salud, y a una alimentación saludable, brindando información nutricional simple y de fácil comprensión de los alimentos envasados y bebidas sin alcohol.
- Advertir con un sello, en la cara principal, si estos alimentos tienen excesos de componentes como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías, a partir de información clara oportuna y veraz en atención a los artículos 4 y 5 de la Ley 24.240, de Defensa al Consumidor.
- Promover la prevención de la malnutrición en la población y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles.

Según lo que indican los especialistas, el etiquetado frontal sería una herramienta más para generar educación alimentaria, va a dar la información sobre

si la cantidad de azúcar, grasa o sodio de los alimentos envasados se encuentra en exceso, empoderaría al consumidor a la hora de hacer sus compras, con más conocimiento sobre lo que está comprando, y transformaría un porcentaje de la compra.

Si bien el empoderamiento del consumidor es clave a la hora de transparentar que comemos, por otro lado, debe educarse al consumidor; no solo en el etiquetado, sino en cómo sería una alimentación saludable desde temprana edad, estimulando la educación alimentaria y nutricional como una de las herramientas para combatir la obesidad infantil. El proyecto debe abarcar esta arista, profundizando la educación alimentaria.

## CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

Como fortalece el proyecto de ley, tiene un enfoque puesto en la cantidad de nutrientes críticos (valores máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas totales y sodio) establecidos, que deben cumplir



Jaime Santoyo



Por Lic. María Cecilia Palermo  
Lic. en Tecnología de los Alimentos.

Por Dr. Fernando Diego Fontela  
Coord. Filial CABA CESYAC  
[filial.buenosaires@cesyac.org.ar](mailto:filial.buenosaires@cesyac.org.ar)

los límites de Perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La media sanción aprobada y tratada en el Senado, que es el que se está tratando en Argentina, posee umbrales exigentes, incluso superiores a los de Chile y Uruguay.

Lo importante es que uno de los objetivos del sistema de etiquetado es estimular a la industria a que reformule a los alimentos.

Este tipo de etiquetado, sería más el más efectivo ya que garantiza el derecho del consumidor a la información, aseguran desde la Coalición Nacional para Prevenir la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes, que hizo público un documento respaldado en evidencia científica que explica los beneficios del sistema gráfico de octógonos negros, basado en el perfil de nutrientes de la OPS.

Y desde el punto de vista de la Normativa consumeril, aparte de lo ya mencionado, permite:



- Modificar las decisiones de compra independientemente del nivel socioeconómico y nivel educativo. Además, este sistema reduce en mayor medida la intención de compra de productos con alto contenido de nutrientes críticos comparando con otros sistemas gráficos.
- Con la leyenda “EXCESO DE” brindar información directa a los consumidores, que identifiquen de forma rápida y fácil los productos que contienen cantidades en exceso de nutrientes críticos.
- Contrarrestar el efecto positivo que tienen los mensajes de nutrición (“0% grasas trans”, por ejemplo), en la intención de compra.
- Con una información más simple, tomar decisiones al momento de la compra.
- Identificar los productos que cuando son consumidos en cualquier cantidad y por cualquier individuo desequilibran la dieta.

## CONCLUSIÓN:

La norma trae avances concretos, pero debe articularse con mayor formación sobre los componentes saludables, y las leyendas como la educación desde edades tempranas de alimentación saludable.

Los expertos sostienen que la educación alimentaria constituye la mejor herramienta para el abordaje preventivo de la enfermedad, y con esta ley del etiquetado, quedan aún otros aspectos pendientes como la implementación de la educación alimentaria escolar y una ley que garantice el derecho a la alimentación.

El proyecto innova en los derechos del consumidor, pero deben tenerse en cuenta todos los aspectos mencionados, para que la normativa se aplique en su totalidad, no solo en el empoderamiento al consumidor, sino en las consecuencias para la salud para evitar la obesidad, y toda enfermedad no transmisible.



## FUENTES CONSULTADAS

[www.infobae.com](http://www.infobae.com)

[www.infobae.com\\_2](http://www.infobae.com_2)

[www.parati.com.ar](http://www.parati.com.ar)

- Ministerio de Salud de la Nación
- Organización: Asociación Civil Coalición Nacional para Prevenir la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes
- Proyecto, con media sanción en la Cámara de Senadores de la Nación, bajo Exp. CD145-20 de fecha 29/10/2020

## PERMISO PARA VACACIONAR

Ya se encuentra habilitado el permiso para poder vacacionar en destinos turísticos de la provincia de Buenos Aires. El trámite para gestionarlo se puede hacer tanto desde el sitio del Gobierno nacional, como también desde la aplicación Cuidar.

El "Certificado Verano" será un requisito para veranear en la provincia de Buenos Aires, estableciéndose que se solicitará un único formulario por

grupo familiar en el que se deberá especificar el lugar de hospedaje y las fechas en las que permanecerán en el municipio bonaerense de destino. Durante los primeros días de diciembre el certificado se aprobaba de manera automática, y luego será obligatorio tramitarlo con cinco días de anticipación y recibirán la respuesta en un plazo máximo de 48 horas. Los municipios de destino serán los encargados de aprobar los permisos.

Fuente: **Rosario 3**, en [www.rosario3.com](http://www.rosario3.com), el día 01/12/2020.

## MESA MÁS CHICA... Y MÁS CARA

Aunque este fin de año prevalecerá la mesa reducida de comensales para asegurar el distanciamiento social debido a la pandemia, la cena del 31 de diciembre llega con aumentos.

Juntarse a cenar en una casa para celebrar el comienzo del 2021 costará casi un 50% más que el fin de año pasado, con un gasto estimado de, por lo menos, \$ 3808 para una familia tipo.

Para el informe, se tomaron en cuenta una serie de precios, en base a los 11 mismos productos considerados para el cálculo en el período 2015-2020, y una muestra de 7985 casos de todo el país.

La mesa familiar básica incluye cuatro kilos de lechón, una gaseosa cola (2,25 litros), una botella de vino (750 cm<sup>3</sup>), medio kilo de ensalada de papa y huevo, un pan dulce (500 gramos), un budín (230 gramos), garrapiñadas (100 gramos), turrón semi blando (90 gramos), un espumante (750 cm<sup>3</sup>) y una sidra (750 cm<sup>3</sup>) para el brindis y un kilo de helado para el postre.

Fuente: **Cronista**, en [www.cronista.com](http://www.cronista.com), el día 28/12/2020.



## CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN

El Plan Estratégico de Vacunación contra el coronavirus comenzó en todo el país, luego de un operativo de distribución de 300.000 dosis de la vacuna Sputnik V llegadas desde Rusia, que en una primera etapa serán aplicadas al personal de salud, los primeros en la línea de batalla contra la Covid-19.

El esquema de vacunación tuvo su inicio en forma simultánea en todas las provincias, donde en las últimas horas recibieron las dosis en el marco de un operativo que incluyó para su logística cientos de conservadoras, toneladas de hielo seco y un gran número de camiones, y que concluyó con la llegada de las vacunas a 32 puntos del territorio nacional. En base a resultados de una prueba piloto, se determinó que el trámite para recibir la dosis puede tardar entre 8 y 12 minutos, cada ciudad del país recibió un proporcional de las 300 mil dosis que llegaron al país la semana pasada desde Rusia.

Fuente: **Telam**, en [www.telam.com.ar](http://www.telam.com.ar), el día 29/12/2020.



## Nuevo TUP Rosario

- El impacto económico generado por la pandemia hizo que el Transporte Público atravesara una profunda crisis: de transportar 450 mil por día a movilizar alrededor de 100 mil, con una baja en la recaudación de un 80%, con pérdidas que se estiman por más de 10 millones de pesos diarios. Tras la declaración de emergencia del transporte urbano de la ciudad, aprobada por el Concejo Municipal, la Municipalidad de Rosario inicio la adecuación del servicio para garantizar su funcionamiento, en un contexto de pandemia y pos pandemia.

- Se trata de un sistema dinámico, que cuenta con la posibilidad de modificar itinerarios o fortalecer prestaciones, para dar respuestas y generar soluciones a la ciudadanía.

- Líneas que mejoran su prestación, como las que trasladan a la mayor cantidad de pasajeras y pasajeros. Y otras que se fusionan, ya que parte de sus recorridos son similares y pueden complementarse, permitiendo su fortalecimiento, optimizando los recursos y generando mejoras: mayor frecuencia y nuevas conexiones.



### INFO ÚTIL



[http://www.emr.gov.ar/info\\_tup.php](http://www.emr.gov.ar/info_tup.php)

**Ante consultas por los recorridos de las líneas, completá el siguiente [FORMULARIO DE CONTACTO](#).**

**También podés consultar a través de la línea 147 de Atención al Ciudadano y mediante Whatsapp al teléfono 341-3817947.**



## FIN DE AÑO Y LOS IMPUESTOS?

**Monotributo:** No hay certezas sobre el método que va a utilizar el fisco para actualizar la tabla, que podría ser del 0%, del 32% o del 42%, dependiendo del criterio adoptado.

**Bienes Personales:** El impuesto se aplica a las Personas Humanas, y la base son los activos (bienes, tenencias, créditos), al 31 de diciembre de cada año. Hasta el momento no se prevé una actualización del Mínimo no Imponible, que permanece “congelado” en \$2.000.000.-

**Impuesto a las Ganancias:** En lo que a Personas Humanas se refiere, los mínimos no imposables y deducciones a aplicar se estableció en el orden del 35,38%. En cuanto a las Personas Jurídicas, la reforma tributaria de fines del 2017 había previsto una baja en la alícuota de este Impuesto, Finalmente, esta rebaja fue suspendida, y se va a aplicar recién para quienes inicien ejercicios a partir del 2 de enero del 2021.



## BANCOS Y COBROS INDEBIDOS

El Banco Patagonia fue sancionado con una multa de \$4 millones, por realizar cobros indebidos a beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y otros programas de la Seguridad Social. La sanción fue determinada luego de comprobar que la entidad había debitado, en forma unilateral, discrecional y arbitraria, sumas de dinero de las cajas de ahorro de sus clientes, bajo el concepto de “Fondos de Reserva Alimentaria”, informó la dependencia oficial a través de un comunicado. Esta acción por parte del Banco Patagonia representa infracciones a los artículos 4 y 19 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor ya que las y los usuarios no fueron informados debidamente de estas sustracciones y no se respetaron las condiciones de contratación del servicio convenidas en primera instancia.

## AUTOMÓVILES, OFERTA ENGAÑOSA

La Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores (SADC), inició imputaciones administrativas a titulares de dominios de sitios web de venta de automóviles por presuntas infracciones a la Ley de Defensa del Consumidor (Nº 24.240). Las páginas pertenecientes a los dominios ahora-84.com.ar, planprocreauto.com.ar y procreautoargentina.com.ar promocionarían la venta de automóviles con frases o leyendas que emularían planes de reactivación de la industria automotriz, como el plan ProCreAuto de 2014, utilizan logos e imágenes, e incluso en algunos casos contienen fotografías del presidente de la Nación para sus promociones. Se podría estar frente a un intento de inducir a las y los consumidores al error o engaño puesto que insinuarían que los productos promocionados tienen el respaldo o la intervención del Estado Nacional.



## PRECIOS DEL MES



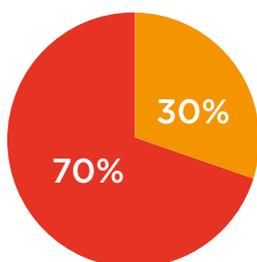
Informe de Precios  
**DICIEMBRE 2020**  
CANASTA BÁSICA: \$ 77.680,07.-

Para el mes de Diciembre la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de **\$ 77.680,07.-** lo que representa un aumento intermensual del 2,79% respecto al mes de Noviembre de 2020.

Los rubros que más aumentaron durante el año pasado fueron los alimentos y productos de limpieza (+38.81), alquileres (+35%) y expensas (+28%). También hubo importantes aumentos en el área de la salud, por ejemplo los medicamentos se encarecieron un 18,91% y las cuotas de las medicinas prepagas un 10%.

En materia de transporte también hubo fuertes aumentos. Quienes tienen auto debieron afrontar una suba del 23,12% en el combustible y del 30% en la cuota del seguro. Asimismo, los usuarios de taxis tuvieron que pagar una tarifa que en el año subió un 20,77%".

Si comparamos el costo de la misma canasta con el año 2019 el cálculo de variación interanual arroja un promedio de 26,92%.



- Productos de consumo masivo:  
\$ 25.762,63.-
- Servicios básicos para el hogar:  
\$ 51.917,44.-



Informe de Precios  
**DICIEMBRE 2020**  
CANASTA BÁSICA: \$ 120.334,44.-

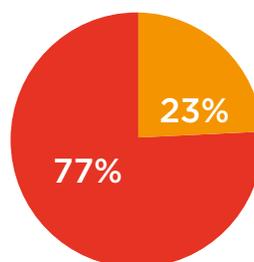
Para el mes de Diciembre de 2020 la canasta de alimentos y servicios se ha ubicado en un total de **\$ 120.334,44.-** La variación de Productos de Consumo Masivo registró un incremento promedio de 1,71%. La Variación General fue del 9,79%. El rubro Servicios Básicos se incrementó en promedio el 12,42%.

Los aumentos más relevantes en el rubro de Productos de Consumo Masivo han sido los siguientes:

- Carnes: 4,90% y Productos de Limpieza: 3,44%.

Dentro del rubro Servicios Básicos se distinguen los siguientes aumentos:

- ABL: 1,60%. Combustibles: 5,44%. Medicamentos: 4,58%.
- Medicina Prepaga: 10% (autorizado por Res. Min. Salud. Nro. 1787/2020, a partir del 1/12/2020)
- Tarifas de servicios públicos: Se mantienen tarifas de electricidad y gas natural (Ley 27541- y prórroga Dto. 543/2020); se mantiene congelada la tarifa de Agua y Saneamiento en la región metropolitana (CABA-AMBA) servida por AYSA. Igual situación con respecto a la tarifa de Transporte de colectivo de Pasajeros y Trenes.



- Productos de consumo masivo:  
\$ 27.317,86.-
- Servicios básicos para el hogar:  
\$ 93.016,58.-



## JUBILADOS ROSARIO



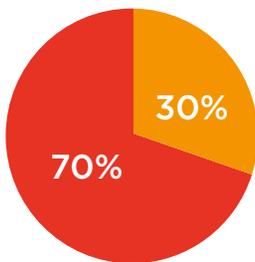
Informe de Precios  
DICIEMBRE 2020

CANASTA BÁSICA: \$ 36.622,54.-

Para el mes de Diciembre la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de **\$ 36.622,54.-** lo que representa un aumento intermensual del 2,52% respecto al mes de Noviembre de 2020.

Terminamos el año 2020 con otra suba del precio de la Canasta Básica de Jubilados, esta vez aumentó el 2,52%, impulsada por la suba de los alimentos, medicamentos y transporte público.

Asimismo, siendo el último relevamiento correspondiente al año pasado, estamos en condiciones de apreciar los aumentos anuales. Es preocupante ver cómo se encarecieron productos esenciales como los de consumo masivo (alimentación, limpieza, etc.) en un 28,10%, los alquileres (35%), medicamentos (19,58%), la tarifa de taxis (30%), entre otras categorías que son de uso diario y esencial para nuestros abuelos.



- Productos de consumo masivo:  
\$ 11.016,67.-
- Servicios básicos para el hogar:  
\$ 25.605,87.-

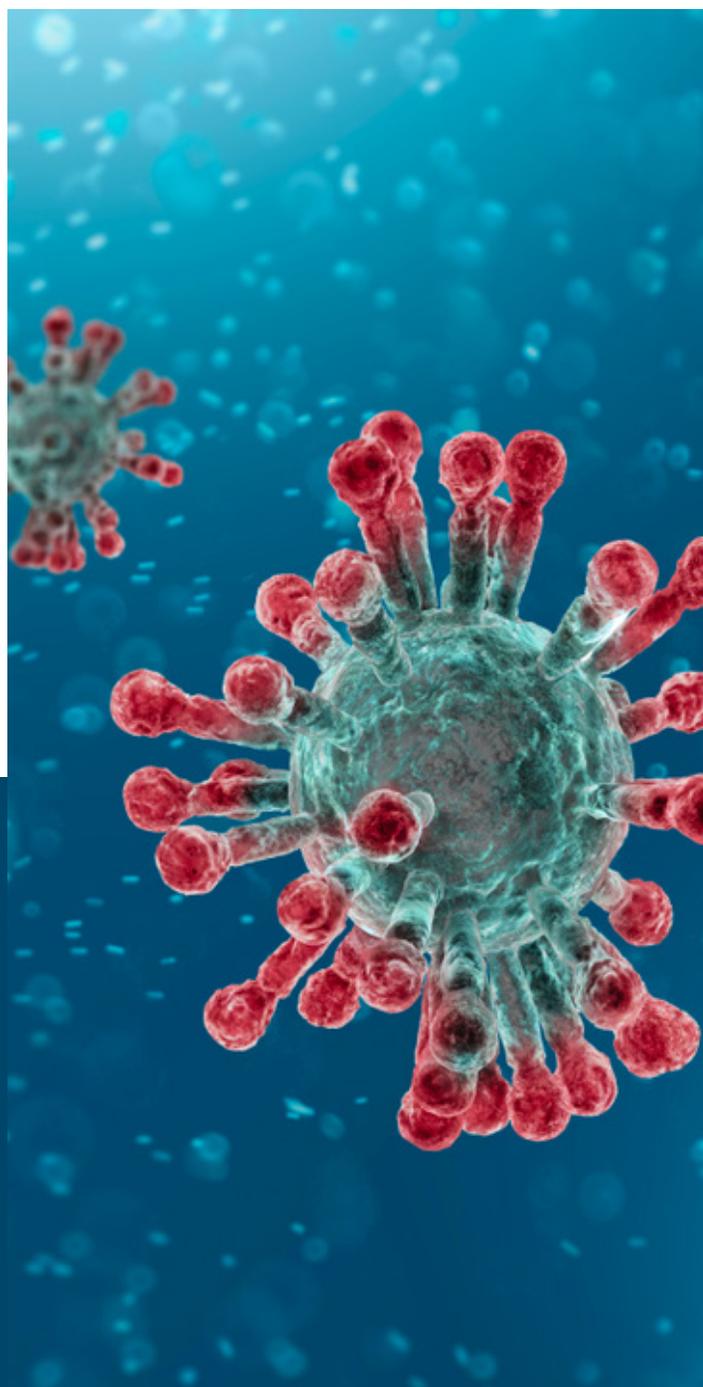


# COMUNICADO CORONAVIRUS

El equipo de CESYAC informa que conforme a los hechos de público conocimiento y teniendo en cuenta las medidas y el pedido del Gobierno Nacional de circular lo mínimo e indispensable, la entidad suspende sus actividades hasta que finalice la cuarentena.

En caso de necesitar hacer alguna consulta o reclamo, los medios de contacto serán únicamente digitales, Facebook, Instagram y Twitter.

También atendemos en el mail  
[consumidor@cesyac.org.ar](mailto:consumidor@cesyac.org.ar)



**CESyAC****CENTRO DE EDUCACIÓN,  
SERVICIOS Y ASESORAMIENTO  
AL CONSUMIDOR.**

TE ESPERAMOS EN NUESTRA SEDE

📍 Balcarce 1793

DE LUNES A VIERNES

🕒 De 8:30 a 14:00 hs.

COMUNICATE CON NOSOTROS

☎ 0341 4855301/09

✉ consumidor@cesyac.org.ar

🌐 www.cesyac.org.ar



¡SEGUINOS! facebook.com/cesyac

**consumar**Accedé a todas las ediciones  
Ingresar en [www.cesyac.org.ar](http://www.cesyac.org.ar)**NÚMEROS ÚTILES**DEFENSA DEL  
CONSUMIDOR**DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

0800-666-1518

[www.consumidor.gob.ar](http://www.consumidor.gob.ar)Santa Fe  
Provincia**DIRECCIÓN GENERAL  
DE COMERCIO INTERIOR**

0800-444-0999

[www.santafe.gov.ar/tramites](http://www.santafe.gov.ar/tramites)

ENACOM

**ENTE NACIONAL  
DE COMUNICACIONES**

0800-333-3344

[www.enacom.gob.ar](http://www.enacom.gob.ar)

SSN

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**

0800-666-7400

[www.ssn.gob.ar](http://www.ssn.gob.ar)

CNRT

**CNRT**

0800-333-0300

[www.cnrt.gov.ar](http://www.cnrt.gov.ar)

SESalud

**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

0800-222-72583 (SALUD)

[www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar)

ENARGAS

**ENARGAS**

0800-333-4444

[www.enargas.gob.ar](http://www.enargas.gob.ar)

EnReSS

**ENRESS**

0800-777-0072

[www.enress.gov.ar](http://www.enress.gov.ar)Concejo Municipal  
de Rosario**OFICINA MUNICIPAL**

0800-666-8845

[www.concejorosanario.gov.ar/defensadelconsumidor](http://www.concejorosanario.gov.ar/defensadelconsumidor)